

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 057M de 2017

PROCESO No: SS17M-155

San José de Cúcuta, 20 de Febrero de 2017

Señor:

DISPROFARM NIT:13445393-7

LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO

CC. 13.445.939 Representante Legal

AV. 3 No. 25-61 CC. MAYORISTA. LC CM7 San Mateo

lemolina1959@hotmail.com

Cúcuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para COMPRA DE CAMARAS DE HOOD PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarie que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

Código	Ítem	Cant.		Valor	Valor total
2109001204	Cámara de Hood Neonatal 18*18*15 cm	5	\$	92.130	\$ 460.650
2109001202	Cámara de Hood Pequeña 22*21,5*17,5 cm	12	\$	110.672	\$ 1.328.064
2109001201	Cámara de Hood Mediana 31,5 * 31* 25 cm	11	\$	178.910	\$ 1.968.010
2109001203	Cámara de Hood Grande 43,5 *39,5*32,5 cm	4	\$	255.290	\$ 1.021.160
11 1845	TOTAL	,	J	3 38 30 4h	\$ 4.777.884
I.V.A.					\$ 907.798
TOTAL + I.V.A.				\$ 5.685.682	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

- 1. Entregar los registros INVIMA.
- 2. Diseñar y entregar guías de manejo rápido de equipos adquiridos.
- Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.

1



Gobernaciór de Norte de Santande



OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- Certificar el cumplimiento del contrato.
- 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

VALOR DEL CONTRATO: Cinco millones seiscientos ochenta y cinco

\$ 5.685.682

mil seiscientos ochenta y dos pesos m/cte.

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:

378

Fecha: 15 de Febrero de 2017

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No AMPAROS		VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA	
1	Cumplimiento	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	20%	\$1.137.136	

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

- FORMA DE PAGO: El pago se realizará treinta (30) días después de entregados los dispositivos y radicada la factura, previo cumplimiento de requisitos legales.
 - PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- PLAZO DE EJECUCION: La duración del contrato es de quince (15) días hábiles a partir de la legalización del contrato.
- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 9) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción



Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888 www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander



Gobernaciór de Norte de Santande:



legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

AÑA MARIA PEREZ RAMIREZ

Subgerente de Servicios de Salud

y Aprobó: Paola Cornejo Carrascal - Abogada GABYS ó: Isabel Cristina Calderón Sandoval - Abogada GABYS





Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888 www.herasmomeoz.gov.co Cúcuta - Norte de Santander



San José de Cúcuta, 14 de Febrero de 2017

Señores:

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Ciudad

Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud nos permitimos cotizar los siguientes productos marca KRAMER:

DESCRIPCION	CANT	VLR UNITARIO	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
CAMARA DE HOOD EN ACRILICO TRANSPARENTE DIMENSION: 18 CM LARGO X 18 CM DE ANCHO X 15 CM DE ALTO. TAMAÑO: NEONATAL	5	\$ 92.130	\$ 17.505	\$ 548.174
CAMARA DE HOOD EN ACRILICO TRANSPARENTE DIMENSION: 22 CM LARGO X 21.5 CM DE ANCHO X 17.5 CM DE ALTO. TAMAÑO: PEQUEÑO	12	\$ 110.672	\$ 21.028	\$ 1.580.396
CAMARA DE HOOD EN ACRILICO TRANSPARENTE DIMENSION: 31.5 CM LARGO X 31 CM DE ANCHO X 25 CM DE ALTO. TAMAÑO: MEDIANO	11	\$ 178.910	\$ 33.993	\$ 2.341.932

www.disprofarm.com.co



DISPROFFAM 1503 NIT. 13.445.393-7 REGIMEN COMUN Luis Eduardo Molina Carreño 1007.307

CAMARA DE HOOD EN ACRILICO TRANSPARENTE DIMENSION: 43.5 CM LARGO X 39.5 CM DE ANCHO X 32.5 CM DE ALTO. TAMAÑO: GRANDE	4	\$ 255.290	\$48.505	\$ 1.215.180
	2000 B	28 W SEC 19	TOTAL	\$ 5 685 682

VALIDES OFERTA: 28 de Febrero del 2017

PLAZO ENTREGA: 5 días hábiles

FORMA DE PAGO: 30 días

Atentamente;

LUIS EDUARDO MOLINA

Ć.C.13.445.393

ES.R. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9

PROCESO No. 5517 M-155

CONTRATO No.